

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 12- 2009

En Concepción, a viernes **30 de octubre de 2009** en dependencias de la Sala de Consejo de la Facultad de Agronomía, Campus Chillán, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General.

Decanos Sres.:

ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología
CARLOS CALVO MANFIL, Facultad de Farmacia.
FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.
MIGUEL ESPINOSA BANCALARI, Facultad de Ciencias Forestales.
LUIS HAUENSTEIN DORN, Director Unidad Académica Los Ángeles.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

Invitado Permanente: Sr. Fernando Bórquez, Director General Campus Chillán.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Medicina, Ciencias Biológicas, Ciencias Veterinarias, Ciencias Químicas, Ciencias Físicas y Matemáticas e Ingeniería; **Asisten Sres.** SONIA FIGUEROA YASIN (Jefa de Departamento Pediatría), JOSÉ MARTÍNEZ OYANEDEL (Secretario Académico), FERNANDO GONZALEZ SCHNAKE (Vicedecano), CARLOS MILLÁN HERRERA (Vicedecano), CARLOS PÉREZ WILSON (Vicedecano), RAÚL BENAVENTE GARCÍA (Vicedecano), respectivamente.

Invitados: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia, Sra. Claudia Rodríguez Pino, Abogada Jefe de Servicio Jurídico y Sr. Marcelo San Martín, Contralor.

Representación Estudiantil: Sin representación.

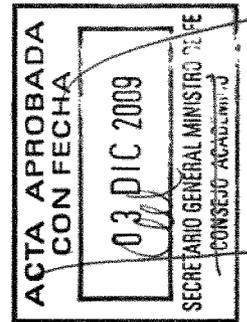


TABLA:

1. ACTAS

- Sesión Ordinaria N° 08-2009 de 03.09.09 (Despachada con fecha 22.10.09)
- Sesión Extraordinaria N° 09-2009 del 25.09.2009. (Despachada con fecha 22.10.09)
- Sesión Extraordinaria N° 10-2009 del 02.10.2009. (Despachada con fecha 22.10.09)
- Sesión Extraordinaria N° 11-2009 del 08.10.2009. (Despachada con fecha 22.10.09)

2. CUENTA

- Sr. Rector.
- Conocimiento de aprobación de Reglamentos Internos de las Facultades de : Odontología, Cs. Químicas, Farmacia y Humanidades y Arte, efectuado por el Consejo de Docencia. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

3. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 19.10.2009 DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN CON EL QUE SE PUSO TERMINO A LA MOVILIZACION ESTUDIANTIL. Se adjunta acuerdo.

4. PROYECTO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAMPUS LOS ANGELES. (Documentos despachados con fecha 21.10.09). Invitada: Sra. Claudia Rodríguez P., Jefe Servicio Jurídico.

5. INGRESOS ESPECIALES. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

6. CALENDARIO DE DOCENCIA 2010. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

7. ELECCIÓN COMISIONES VARIAS: (Comisión Asignación Académica, CCPU, CCPE (Eula), Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico y Comisión de Evaluación Escuela de Administración y Negocios, Campus Chillán). Expone Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector.

8. CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA UDEC Y LA U. DE CORDOBA-ESPAÑA, PARA LA CONVALIDACIÓN RECÍPROCA DE LOS ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE AGRONOMIA (UDEC) Y DE INGENIERIA AGRONOMA (UCO). Se adjunta Informe Jurídico, de Docencia, copia de Convenio y su anexo. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

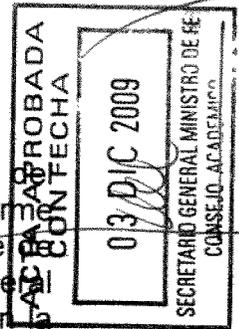
9. VIARIOS.

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

PRIMER PUNTO: ACTAS.

Ofrecida la palabra, no se suscitan observaciones respecto de las cuatro actas, correspondientes, a la sesión ordinaria N° 08-2009 de 03.09.09, y a las sesiones extraordinarias N° 09-2009 de 25.09.2009, N° 10-2009 de 02.10.2009 y N° 11-2009 del 08.10.2009, y por unanimidad de los miembros del Consejo, se les prestó aprobación.

El Decano Rojas formuló una objeción general respecto del modelo de las actas, ya que en su opinión debería consignarse una síntesis de las intervenciones de los Decanos en materias de discusión, sobre cosas esenciales.



Interviene el Sr. Rector, aclarando, que en las sesiones del Consejo Académico y en las del Directorio, estas se graban y luego conformadas a esa grabación, se produce la transcripción de cada sesión en soporte papel. Con base en ese soporte, se procede luego por la Secretaría General a elaborar el acta respectiva, que contiene una síntesis de lo obrado en la sesión, como de los acuerdos adoptados en ella. Si algún Decano o Director solicita que su intervención en la sesión quede íntegramente reflejada en el acta, así se procede. La transcripción siempre queda a disposición de los Sres. miembros de los Cuerpos Colegiados Superiores.

Indica seguidamente, que entonces, en cada sesión, existe la grabación de la misma, su transcripción que se logra en base a la grabación y el acta de la sesión que resulta de una síntesis de lo obrado en ella y de los acuerdos logrados.

A continuación ofrece la palabra al Sr. Secretario General sobre esta materia, quien, complementando lo ya dicho sobre el particular por el Sr. Rector, explica que de cada sesión se lleva un expediente que se encuentra conformado por la documentación pertinente tenida a la vista en cada sesión, por la referida transcripción, conteniendo las intervenciones íntegras de los Sres. Decanos y luego lo que se somete a aprobación en el acta son los documentos que se han incorporado, algunos de ellos, y ciertas iniciativas que forman parte de la Tabla de la sesión, incluyendo, finalmente el texto íntegro de los acuerdos adoptados. La transcripción siempre se ha puesto a disposición de los Sres. Decanos que la soliciten.

Señala, que así se ha procedido en virtud de un acuerdo adoptado por este Consejo en sesión de 27 de junio de 2002, que siempre se reproduce en la Nota que se dirige a los Sres. Decanos adjuntando las actas para su conocimiento y posterior aprobación.

Añade que dicho acuerdo que se reproduce es el siguiente:

Al efecto se recuerda, que en sesión de Consejo Académico de 27 de junio de 2002 y como una forma de lograr una mayor eficiencia en el trabajo de dicho Órgano Colegiado Superior, se aprobaron normas respecto de las actas, que en esta oportunidad, se transcriben a continuación:

Nº 11.- Las actas de cada sesión serán redactadas por el Secretario General, para lo cual podrá auxiliarse de los medios o elementos técnicos que estime adecuados. Estas actas contendrán una síntesis del tema tratado, de manera tal que si algún miembro del cuerpo colegiado, desee que su intervención se transcriba íntegramente en el acta, deberá así expresarlo. Las actas se distribuirán con la oportunidad necesaria a los miembros del Consejo para su conocimiento. Las eventuales observaciones que se estimen pertinentes formular se harán por escrito ante el Secretario General con anticipación a la sesión en que ésta deba ser aprobada.

Continúa el Sr. Secretario General señalando, que no es posible incluir la intervención completa de los Sres. Decanos, toda vez que el acta debe contener sólo una síntesis del tema tratado, y que si algún Sr. Decano desea que su intervención quede en forma íntegra consignada, lo solicite oportunamente y se procederá entonces, con base en la transcripción oficial de la sesión a reproducirla en el acta.



Interviene en esta materia, el Decano Carrasco para que le parece muy satisfactoria la manera en que el Secretario desde hace mucho tiempo ha organizado el sistema de actas y muy consultables, estimando que debe mantenerse el sistema, el mérito del acta siga siendo una síntesis, y que las observaciones referirse a cosas concretas y por escrito.

El Decano Oyaneder acota sobre el particular, que no atisba el problema que se plantea, ya que se puede consultar la transcripción del acta y además disponer de la síntesis de la sesión en el acta respectiva, y que una cosa no impide la otra.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

1.- Cuenta del Sr. Rector .

El Sr. Rector se refiere a la siguiente materia:

Reunión del Consejo de Rectores. Tema. Financiamiento relacionado con las ayudas estudiantiles. Ciencias, Innovación e instrumentos.

Informa que el día de ayer tuvo lugar una reunión del Consejo de Rectores que se efectuó en la Universidad de Chile y en donde se trató el tema del financiamiento relacionado con las ayudas estudiantiles.

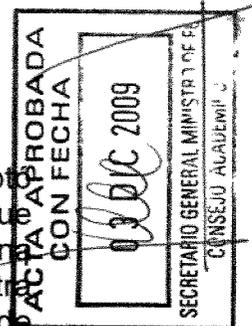
Menciona, que el Comité Técnico planteó el desfinanciamiento que se produce en dichas ayudas, el que es muy cuantioso, del cual tomó conocimiento la Ministra de Educación y que incide en el presupuesto de la Nación 2010, encontrándose aún en el Parlamento para su sanción.

La misma situación se presenta en la brecha que se produce entre el Arancel de Referencia y el Arancel Real con recursos o crédito institucional, en que no se ha respetado el compromiso de reajustar el arancel referencial para acercarlo al real, quedando en la práctica aquel congelado.

Añade que los recursos que se contemplan para ciencia e innovación, si bien es cierto se aumentan, estos se dirigen por una línea que no es la mas trascendente. A ello se agregan condiciones muy difíciles de sostener, como es el caso de los Fondap, estimando, que se trata de señales muy desalentadoras.

Explica que en relación a los Mecesup para el año 2010 no se contemplan recursos para nuevos proyectos, sólo para terminar los que se encuentran en desarrollo. Todo lo cual significa menos recursos para las Universidades.

En forma detallada el Sr. Rector se refiere a los mencionados tópicos.



Concluye indicando, que el Consejo de Rectores adoptó acuerdos sobre el particular, concretándose en una declaración pública que se daría a conocer por su Vicepresidente en el día de hoy a través de una conferencia de prensa; junto con ello, se debe enviar una carta a la Ministra de Educación solicitando respuesta sobre una anterior petición respecto de estas materias, y finalmente, suscribir una inserción pagada en un Diario de Circulación Nacional sobre esta temática.

Interviene a petición del Sr. Rector el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larraín P., que integra como Vicerrector, el referido Comité del Consejo de Rectores ampliando la información entregada. Precisa, que respecto de las ayudas estudiantiles, referidas a crédito con aval del Estado (CAE) estas aumentan de manera significativa, pero que se da una situación engañosa, ya que los nuevos recursos que se incrementan, lo son para respaldo de la contratación de créditos bancarios para tales ayudas estudiantiles, pero no implica desembolso efectivo del Estado. No obstante lo anterior, se aprecia un déficit de \$18.500.000 reconocido por el Ministerio de Educación; de los cuales \$10.000.000 corresponden a crédito y \$8.500.000 a becas.

Indica que en lo atinente al presupuesto de Ciencia y Tecnología se observa una restricción del presupuesto del Fondecyt.

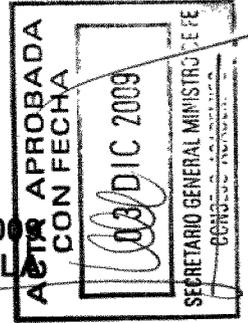
2.- Cuenta del Sr. Director de Docencia.

Toma de Conocimiento por el Consejo Académico de la aprobación de los Reglamentos de Docencia de Pregrado efectuado por el Consejo de Docencia, de las Facultades de Odontología, Ciencias Químicas, Farmacia y Humanidades y Arte. (Artículo 62 N° 3 del Reglamento Orgánico de la Universidad).

El Sr. Director de Docencia, don José Sánchez H., señala que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 3 del Reglamento Orgánico, corresponde al Consejo de Docencia aprobar los Reglamentos que regulan la docencia de pregrado en las unidades académicas e informar de ellos al Consejo Académico.

Señala, que el Consejo de Docencia aprobó los Reglamentos de Docencia de Pregrado de las Facultades de Odontología, Ciencias Químicas, Farmacia y Humanidades y Arte y para ello tuvo en cuenta entre otros aspectos, el cumplimiento de ciertas exigencias, como es por ejemplo, la constitución del Consejo de Carrera, el régimen de asistencia en las asignaturas, modalidades e instrumentos de evaluación de las mismas, mecanismos de reconocimiento de sus contenidos, notas de graduación y titulación.

Ofrecida la palabra no se suscitan intervenciones, dejándose constancia, que se dio cumplimiento con el trámite dispuesto en el señalado artículo 62 N° 3, y en consecuencia, los Reglamentos de Docencia de Pregrado de las Facultades de Odontología, Ciencias Químicas, Farmacia y Humanidades y Arte se encuentran en condiciones de entrar en vigor.



TERCER PUNTO: RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 19.10.2009 DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN CON EL QUE SE PUSO TERMINO A LA MOVILIZACION ESTUDIANTIL.

El Sr. Rector indica que la Comisión designada por el Consejo Académico, integrada por cinco Decanos y los dos Vicerrectores para integrar una Mesa de Negociación con la representación estudiantil en relación a las demandas solicitadas por estos, finalizó su cometido. Coordinó la Comisión el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larrain P., El trabajo de esta Mesa concluyó en un acuerdo con la representación estudiantil, el día 19 de Octubre de este año, el cual se debe someter a ratificación del Consejo Académico y del cual los Sres. Consejeros disponen copia del mismo.

Previamente, extiende un reconocimiento a los Sres. miembros de la Comisión en el entendido, que el trabajo fue complejo, y el acuerdo tiene una implicancia de carácter estatutario, en el sentido que los aranceles son fijados por el Directorio a proposición del Rector, quien a su vez debe contar además con la propuesta del Consejo Académico.

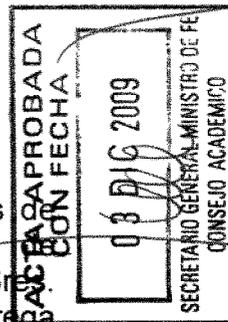
El Sr. Rector ofrece la palabra seguidamente al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos don Alberto Larrain P., quien explica que el acuerdo contiene 12 apartados en los que se refiere básicamente a dos puntos; uno, sobre la forma en que se debían poner al día los alumnos que tenían deudas, lo que ha estado funcionando sin problemas, y dos, sobre el llamado congelamiento del arancel por los estudiantes.

Sobre este último, señala que corresponde específicamente a la ratificación que se solicita del Consejo Académico. Indica que el arancel del año 2010 va ser el mismo del año 2009, en términos nominales, como número, no hay variación, no importando cual fuere el IPC, si es negativo o positivo. Respecto de los años siguientes 2011 y 2012, esa cifra va ser reajustada en el IPC de los 12 meses del año que corresponda. Es decir, el 2011 tendrá el reajuste de los 12 meses del año 2010 y el 2012, tendrá el reajuste de los 12 meses del año 2011.

En lo relativo a la cuota básica se ha decidido otorgar una beca, que rebaja en un 30% su valor y queda en definitiva en un valor de \$ 98.130, se pierden los \$ 30,00, quedando en \$ 98.100.

Formó también parte del acuerdo y así fue solicitado por los alumnos, que éste no implica que puedan verse afectados los beneficios estudiantiles ni tampoco de los trabajadores.

El referido acuerdo forma parte de la presente acta, y se agrega en el archivo de documentos de esta sesión como parte integrante de la misma.



Advierte que un tema aparte lo constituyen los aranceles postgrado para el año 2010. Al respecto indica que la Dirección Postgrado, ha formulado una propuesta, que se ha distribuido a los Sres. Consejeros que forma parte integrante de la presente acta y que se agrega al final del archivo de documentos de esta sesión. (Anexo 1)

En síntesis explica, que tal proposición no sufre modificaciones mayores, sino algunas menores, manteniéndose el arancel 2009.

El Sr. Rector ofrece la palabra primeramente en lo relativo al Acuerdo adoptado en la Mesa de Negociación.

Se producen intervenciones y comentarios por parte de los asistentes, en especial dirigidos a los siguientes aspectos principales:

- Sobre el impacto que tendría el acuerdo en lo atinente a la situación financiera, aclarándose por el Sr. Larrain que al tener la calidad de becas la rebaja contemplada, ello podría estimarse como una herramienta adecuada en la obtención de nuevos recursos. Agrega que los recursos comprometidos en la rebaja alcanzan cerca de 600 millones y se detiene en señalar, la manera cómo se llevarían a efecto tales procedimientos de obtención de recursos, que de todas formas radica, en una mayor asignación en el presupuesto de becas.

- Sobre el mismo tema se añade, la conveniencia de instaurar una política de ahorros y no recargar el presupuesto. Esta iniciativa surgió de la idea de ciertos Decanos y se estudia su posible implementación en algunas áreas (ahorro energético).

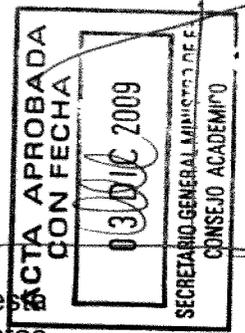
- Sobre la falta de indicación en el acuerdo de una nota de repudio a los actos de violencia dirigidos contra las autoridades universitarias que se vivieron en ese proceso de demandas estudiantiles. El Sr. Rector hace ver su preocupación sobre la bajeza que se observó en expresar el descontento, perjudicando a varios integrantes de la comunidad universitaria, como es el caso de los Directores de la Corporación que llevan a cabo su trabajo sin ningún beneficio de tipo económico, destinando muchas horas al estudio y resolución de los asuntos de su competencia como Organismo Superior. Plantea su profunda preocupación y advierte que debe ser tema de análisis obligado.

El Sr. Rector seguidamente, ofrece la palabra respecto de la propuesta sobre los aranceles de postgrado, no produciéndose intervenciones.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 39-2009

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se ratifica el acuerdo de fecha 19 de Octubre de 2009 de la Mesa de Negociación con que se puso término a la movilización estudiantil, que consta del documento adjunto a estos antecedentes, que forma parte de este acuerdo y de la presente sesión, y que servirá de propuesta al Sr. Rector para presentarla al Directorio para su sanción estatutaria oficial.



Acuerdo N° 40-2009

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se presta aprobación a la propuesta de Aranceles de Postgrado, que consta del documento adjunto a estos antecedentes, que forma parte de este acuerdo y de la presente sesión, y que servirá de propuesta al Sr. Rector para presentarla al Directorio para su sanción estatutaria oficial.

CUARTO PUNTO: PROYECTO DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CAMPUS LOS ANGELES.

El Sr. Rector indica que se despacharon tres documentos en la presente sesión, y que respecto de ellos, el Reglamento Especial del Campus Los Angeles precisa de aprobación por el Consejo. Sobre los otros dos documentos, relativos a la Estructura Organizacional y a su Plan Estratégico, sirven de antecedentes y bases para el indicado Reglamento Especial.

Señala, que se procederá entonces al análisis del indicado Reglamento; al respecto, indica, que el citado Reglamento fue conocido por el Consejo de la Unidad Académica el día 28 de Octubre pasado, en sesión extraordinaria, que fue aprobado, pero con ciertas observaciones de forma que serán presentadas directamente a este Consejo por el Sr. Director de la Unidad, don Luis Hauenstein D., quien contó con la ayuda del Servicio Jurídico.

El Sr. Hauenstein en forma previa entrega las excusas al Consejo Académico por la entrega no oportuna de los antecedentes referidos, de los que dará cuenta. Seguidamente procede a dar lectura al acta en que se conoció el Reglamento Especial en sesión del 28 de octubre pasado, que se reproduce a continuación:

ACTA

CONSEJO EXTEORDINARIO DE UNIDAD

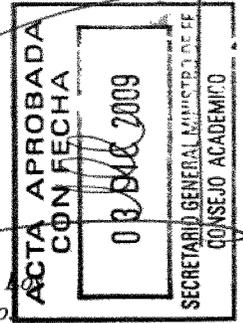
En Los Angeles, a 28 de octubre de 2009, siendo las 15.30 horas, en la Sala Juan Contreras de la Dirección, se realiza reunión extraordinaria de Consejo de Unidad, siendo presidida por el Sr. Luis Hauenstein Dorn, Director de la Unidad Académica Los Angeles.

Participan:

- Sra. Lorena Antileo Miño, Subdirectora Unidad Académica Los Angeles.
- Directores de Departamento: Sres. Juan Carlos Báez Soto y Andrés Troncoso A.
- Consejeros: Sres. Mauricio Rondanelli R., Carlos Silva M., M., Ricardo Alzugaray H., Jaime Ravanal P., Wilfredo Urrutia C., Jaime González P., Hugo Aguilera Escobar.
- Sr. Edgard Parra H., Jefe Carrera Ing. Agroindustrial

Excusas:

- Sr. Eduardo Arzola B., licencia médica
- Sr. Idalio Cuminao G., licencia médica
- Sr. Miguel Campos S., reunión con CNAP (carrera Ped. en Matemática)
- Sr. Víctor Sepúlveda M., reunión con CNAP (Carrera Ped. en Matemática)
- Sr. Pablo Novoa B., terreno
- Sr. Fabián Milla A., terreno



TEMA:

1. Reglamento Especial del Campus Los Angeles.

Sr. Director da inicio a la reunión informando que el Reglamento Especial del Campus Los Angeles debe ser sancionado por el Consejo de Unidad, para ser presentado al Consejo Académico.

Sres. Integrantes del Consejo de Unidad realizan un análisis acabado del documento, realizando algunas observaciones de forma, las cuales quedaron planteadas en el documento que se adjunta.

Se efectúa votación y por unanimidad se aprueba el Reglamento Especial del Campus Los Angeles.

Sin más que tratar, se cierra la sesión a las 18.30 horas.

Seguidamente explica en forma detallada cada una de las observaciones que están referidas a las disposiciones de los artículos 5, 8, 9,10, 12,13,14,17,18,22,24,30,31,35, 36, 37,38,40,42,48,52,61,63. Señala que se eliminó la terminología del género en el documento.

El Sr. Rector ofrece la palabra.

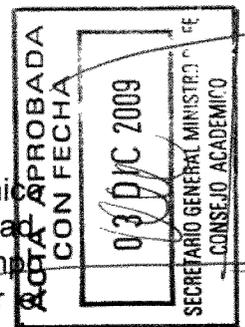
Se producen las siguientes intervenciones, principalmente sobre los siguientes aspectos, entre otros:

La Sra. Abogada Jefa del Servicio Jurídico, doña Claudia Rodríguez P., advierte que el documento que fue distribuido a los Sres. Decanos para esta sesión, esto es, el Reglamento Especial del Campus Chillán corresponde al que se trabajó entre Servicio Jurídico y Contraloría. Añade, que las observaciones planteadas a este documento, expuestas por el Sr. Director de la Unidad merecen ciertos alcances, que pasa a exponer, en forma detallada.

Se destaca principalmente lo referido a la definición de Escuela en el artículo 36 que debe ajustarse al Estatuto; lo atinente a los artículos 61 y 62 que tienen que ver con la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos en cuanto a la conveniencia que sus miembros deben ubicarse dentro de las dos mas altas jerarquías de la Escuela y lo relativo a que en la elección de las autoridades del Campus Los Angeles se prefiera como criterio las dos mas altas jerarquías académicas del mismo y no de la Universidad.

El Sr. Contralor, don Marcelo San Martín C., formula un alcance relativo a la conveniencia de introducir una modificación al artículo 10 N° 8 en el sentido de suprimir la referencia que se hace a las Normas de Conductas de los Estudiantes.

Se plantean además otros alcances relativos a la dependencia de las Carreras, y a que el Director del Campus no necesariamente deba pertenecer a dicho Campus.



Interviene finalmente don José Martínez, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas y en representación de su Facultad indica que dispone de una serie de observaciones y que en honor del tiempo prefiere entregárselas en forma escrita a la Abogada Jefa para mejorar el documento. Entre otros aspectos, señala que están referidos, a la manera de cómo deben elegirse los dos académicos que representan a las Escuelas en el Campus, a la subrogación del Director y demás asuntos que tienen que ver con la organización.

Concluidas las intervenciones y no existiendo alcances de fondo al proyecto, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 41-2009

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba la creación del Campus Los Angeles y su Reglamento Especial que lo regirá, que consta de los antecedentes adjuntos y que debe entenderse como la propuesta que formula el Consejo Académico al Directorio sobre esta iniciativa para su sanción final en los términos del artículo 62 del Estatuto de la Corporación.

Forma parte integrante del acuerdo y como antecedente del mismo, el Plan Estratégico del referido Campus 2009-2012 y el Proyecto de Estructura Organizacional, documentos estos, que se deberán adecuar al señalado Reglamento, para su debida correspondencia, facultándose a Secretaría General a fin de llevar adelante este trámite.

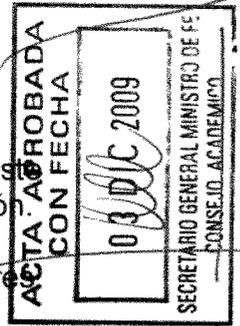
Del mismo modo, y para atender un adecuado mejoramiento del señalado Reglamento Especial, motivo del análisis del mismo, se acuerda facultar a la Abogada Jefa del Servicio Jurídico para introducir al Reglamento Especial las observaciones de forma hechas en la presente sesión, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva para continuar con su tramitación ante el Directorio.

QUINTO PUNTO: INGRESOS ESPECIALES.

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Sr. Director de Docencia don José Sánchez H., quien lo hace a continuación.

Señala que el Consejo Académico aprobó en las sesiones anteriores los cupos y vacantes en cada una de las carreras de pregrado para el sistema regular de admisión, que también considera un sistema especial de admisión, que trata de corregir algunos aspectos que pudiera tener el sistema de selección universitaria, y que pasa a explicar.

Agrega, que se consultó a las Facultades para elaborar la propuesta que se encuentra reglamentada en el Decreto U de C N° 2008-133 de 18 de Diciembre de 2008, que contempla el Sistema Regular y Especial de Ingreso, y respecto de la cual, pasa a referirse detalladamente.



Dicha propuesta es entregada a los Sres. Consejeros en este acto, y se archiva en los documentos correspondientes a la presente sesión.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones entre los Sres. Consejeros, referidos a los siguientes aspectos principales, entre otros:

- Sobre el tema de los discapacitados visuales y las etnias, se producen comentarios en orden a que se debe procurar un mayor ingreso de estos, y también, respecto de los motivos esgrimidos por algunas Facultades para no incluirlos. Se insiste, que en lo referente a las etnias debería resolverse como un tema de política universitaria.

- Sobre la dificultad presentada por la Facultad de Medicina para aceptar cupos en estos ingresos especiales, donde se aclara, que lo es por la falta de Campos Clínicos existente en este momento. Sin embargo, se recomienda que esta decisión deberá ser revisada por dicha Facultad.

Acuerdo N° 42-2009

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprueba la propuesta presentada por la Dirección de Docencia respecto de los cupos del sistema de ingresos especiales, adjunta a estos antecedentes, que forma parte del acuerdo y de la presente sesión. (Anexo 2)

SEXTO PUNTO: CALENDARIO DE DOCENCIA 2010.

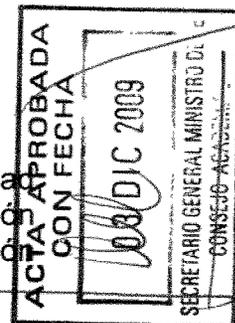
El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Sr. Director de Docencia, don José Sánchez H., y está referido a conseguir acuerdo sobre determinados puntos para elaborar seguidamente una propuesta completa sobre el Calendario Académico.

El Sr. Sánchez indica que no se puede desconocer que este semestre ha sido irregular, y han surgido varias complicaciones en ese sentido. Añade, que por tal razón y para efectos de la propuesta final del Calendario de Docencia que se presentará oportunamente al Consejo, se debe considerar, que se necesita retrasar el inicio del PLEV, fijar las vacaciones de verano en el mes de febrero.

Sometida a consideración la presentación y luego de ciertas intervenciones para proceder a elaborar el Calendario de Docencia 2010, se aprobó lo propuesto por la Dirección de Docencia en orden a que las vacaciones de verano, se efectúen entre el 1º y 27 de febrero de 2010. El Calendario Académico se traería a aprobación del Consejo Académico en sesión próxima.

SEPTIMO PUNTO: ELECCIÓN COMISIONES VARIAS: (Comisión Asignación Académica, CCPU, CCPE (Eula), Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico y Comisión de Evaluación Escuela de Administración y Negocios, Campus Chillán).

El Sr. Rector indica que este punto dice relación con la elección de los miembros de las siguientes cinco Comisiones: Comisión Asignación



Académica, Comisión Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU), Comisión Contrataciones y Promociones EULA (CCPE), Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico y Comisión de Evaluación Escuela de Administración y Negocios, Campus Chillán.

Se ofrece la palabra para exponer sobre el punto, al Sr. Vicerrector don Ernesto Figueroa H., indicando, que se propone al Consejo el siguiente procedimiento; se le envíe a cada uno de los Sres. Consejeros de las quinas y ternas correspondientes, a objeto que marquen sus preferencias, y una vez recibidos los antecedentes, por la Secretaría General, se procedería a obtener los resultados y se agregarían directamente al acta de la presente sesión, formando parte de ésta los señalados documentos.

Así se acuerda por unanimidad.

Se deja constancia para los efectos del acta, que el resultado de las votaciones efectuada por los Sres. Consejeros para la conformación de las citadas Comisiones arrojó el siguiente resultado:

Comisión Asignación Académica

Titulares

Grupo 1:

<i>Rodrigo Pulgar Castro</i>	<i>Facultad de Humanidades y Arte</i>
<i>Daniel Peñailillo Arévalo</i>	<i>Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales</i>
<i>Juan Pablo Bascur Riquelme</i>	<i>Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía</i>

Grupo 2:

<i>Carlos González Correa</i>	<i>Facultad de Ciencias Biológicas</i>
<i>Gina Rojas Rudolph</i>	<i>Facultad de Odontología</i>
<i>Oscar Skewes Ramm</i>	<i>Facultad de Ciencias Veterinarias</i>

Grupo 3: (pendiente)

<i>Estrella Aspé Lillo</i>	<i>Facultad de Ingeniería</i>
<i>Fabián Flores Bazán</i>	<i>Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas</i>
<i>María Eugenia Cisternas Silva</i>	<i>Instituto GEA</i>

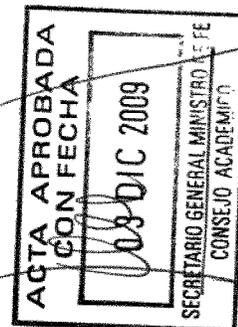
Suplentes

Grupo 1:

<i>Guillermo Pereira Cancino</i>	<i>Campus Los Ángeles</i>
<i>Beatriz Figueroa Sandoval</i>	<i>Facultad de Educación</i>

Grupo 2:

<i>Hugo Arancibia Farías</i>	<i>Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas</i>
<i>Margarita González Riquelme</i>	<i>Facultad de Farmacia</i>



Grupo 3:

Rafael García Lovera Facultad de Ciencias Químicas
Carlos Chávez Rebolledo Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Comisión Contratación y Promociones de la Universidad (CCPU)

Titulares

Grupo 1:

Mauricio Ostría González Facultad de Humanidades y Arte
Alejandro Díaz Mujica Facultad de Ciencias Sociales

Grupo 2:

Ricardo Barra Ríos Centro EULA
Magalis Bittner Berner Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas

Grupo 3:

Luis Morán Tamayo Facultad de Ingeniería
Rodolfo Rodríguez Alonso Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Suplentes

Grupo 1:

Lucía Domínguez Aguila Facultad de Educación
José Manuel Merino Escobar Facultad de Ciencias Sociales
Mónica Veliz De Vos Facultad de Humanidades y Arte

Grupo 2:

Carlos Bruhn Fernández Facultad de Farmacia
Marcia Puchi Thiele Facultad de Ciencias Biológicas
María Angélica Mondaca Jara Facultad de Ciencias Biológicas

Grupo 3:

Amalia Pooley Topali Facultad de ciencias Químicas
Carlos Saavedra Rubilar Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Pedro Toledo Ramírez Facultad de Ingeniería

Comisión Contrataciones y Promociones EULA (CCPE)

Titulares

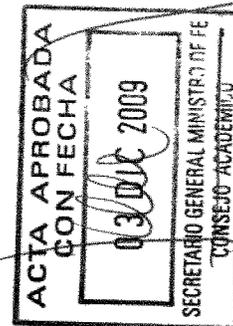
Claudio Zaror Zaror Facultad de Ingeniería
María Mardones Flores Facultad de Ciencias Químicas
Renato Quiñonez Bergeret Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
Ronald Mennickent Cid Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Suplentes

Miguel Martínez Poblete Facultad de Ciencias Biológicas
Gabriel Gatica Pérez Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Héctor Mansilla González Facultad de Ciencias Químicas



Comisión Premios y Distinciones del Consejo Académico



Titulares

Grupo 1:

José Manuel Merino Escobar Facultad de Ciencias Sociales
Marta Contreras Bustamente Facultad de Humanidades y Arte

Grupo 2:

Dietrich von Baer von Lochow Facultad de Farmacia
Sylvia Asenjo Mardones Facultad de Medicina

Grupo 3:

Fernando Drake Aranda Facultad de Ciencias Forestales
Pedro Toledo Ramírez Facultad de Ingeniería

Suplentes

Grupo 1:

Susan Stringer O'Keeffe Facultad de Humanidades y Arte

Grupo 2:

Waldo Venegas Soto Aguilar Facultad de Ciencias Biológicas

Grupo 3:

Rodolfo Rodríguez Alonso Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Comisión de Evaluación Escuela de Administración y Negocios, Campus Chillán

Titulares

Maritza Tapia Vargas Facultad de Agronomía
Sofía Valenzuela Águila Facultad de Ciencias Forestales
Victoria Merino Muñoz Facultad de Ciencias Veterinarias

Suplentes

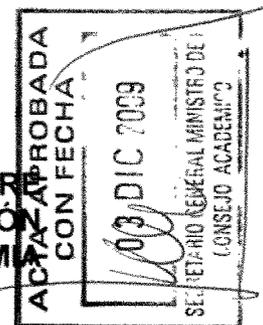
Mario Lillo Saavedra Facultad de Ingeniería Agrícola
Ramiro Bonilla Parra Facultad de Ciencias Químicas

Acuerdo N° 43-2009.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, y teniendo en cuenta el resultado de la votación respectiva, se declara, que han resultado elegidos en su condición de titulares y suplentes los académicos que aparecen consignados en cada una de las Comisiones antes referidas.



OCTAVO PUNTO: CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA UDEC Y LA U. DE CORDOBA-ESPAÑA, PARA LA CONVALIDACIÓN RECÍPROCA DE LOS ESTUDIOS DE LAS CARRERAS DE AGRONOMIA (UDEC) Y DE INGENIERIA AGRONOMA (UCO).



El Sr. Rector señala que el punto será expuesto por el Sr. Director de Docencia, y que al efecto se dispone de los documentos entregados a los Sres. Consejeros para su análisis, conformados por una copia del convenio específico de colaboración y su anexo, así como los informes Jurídicos y de Docencia.

Seguidamente el Sr. Sánchez, procede a su presentación, señalando que similar convenio de doble titulación ya fue suscrito para las Carreras de Medicina Veterinaria e Ingeniería Forestal de la Universidad.

Explica el punto, a través de una Minuta que se reproduce a continuación, y donde se detiene pormenorizadamente en lo relativo a la relevancia que tiene para la Universidad el convenio, y sobre las principales cláusulas del mismo:



DIRECCIÓN DE DOCENCIA
Edmundo Larenas 64 -A • Concepción • Chile
Tel (56-41) 204579 • Fax (56-41)207087
<http://www.udec.cl>

*Presentación para el Consejo Académico de la Dirección de Docencia de un Convenio específico de la colaboración entre la Universidad de Concepción y la Universidad de Córdoba (España) para la convalidación de estudios conducentes al título de **Ingeniero Agrónomo**.*

ANTECEDENTES:

La cooperación académica con la Universidad de Córdoba de España, tiene larga data ya que el año 1999 se suscribe un Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones. Este convenio favorece el desarrollo de actividades académicas conjuntas.

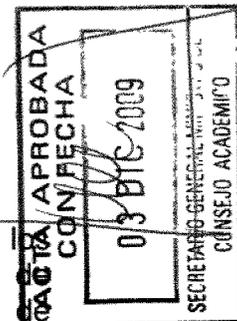
El convenio que se presenta tiene por finalidad de establecer un mecanismo para el reconocimiento de los estudios en las citadas carreras.

Para llegar a este punto las correspondientes unidades académicas en ambas instituciones, han debido realizar, entre otras gestiones, un análisis comparativo de los planes de estudio de las citadas carreras.

Estos convenios de especial relevancia para nuestra Universidad ya que constituyen la máxima expresión que puede adoptar el proceso de movilidad estudiantil en el que estamos empeñados, cual es la doble titulación.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (CHILE) Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA) PARA EL DESARROLLO DE LA CONVALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE INGENIERO AGRÓNOMO.

Al comparar el Plan de Estudio de la carrera de Agronomía que dicta la Facultad de Agronomía que conduce al grado académico de Licenciado en Ingeniería Forestal y al título profesional de Ingeniero Forestal con el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniero Agrónomo que dicta la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de Montes que conduce al título de Ingeniero Agrónomo, se concluye que ambos planes de estudio presentan competencias y contenidos equivalentes.



Acuerdo N° 44-2009

Por unanimidad de los Sres. Consejeros, y teniendo en cuenta antecedentes presentados, se aprobó el Convenio Especifico Colaboración entre la Universidad de Concepción y la Universidad Córdoba-España, para la convalidación recíproca de los estudios de las Carreras de Agronomía (UDEC) y de Ingeniería Agrónoma (UCO), y su Anexo, que consta de los antecedentes adjuntos, que forma parte del presente acuerdo y del acta de la presente sesión.

NOVENO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones en relación a las siguientes materias:

1.- Acuerdo de Consejo Académico N° 37-2009, adoptado en Sesión Extraordinaria de 25 de Septiembre de 2009.

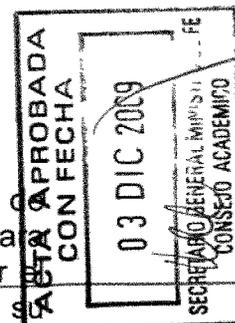
La Vicedecana de Educación, Sra. María Elsa del Valle L., solicita por indicación de su Decano Sr. Abelardo Castro H., la revisión del acuerdo N° 37-2009, antes referido, relacionado con la persona del Sr. Decano y para que en una sesión futura, se discuta la pertinencia del acuerdo.

Al respecto el Sr. Rector señala que si el Sr. Decano quiere discutir el tema del acuerdo referido, deberá solicitarlo en una sesión a la cual tenga la oportunidad de asistir.

2.- Situación producida en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

El Decano de la Facultad de Odontología Sr. Alex Bustos L., indica que por mandato de su Consejo y Facultad se adoptó el acuerdo de dar todo el apoyo al Decano Sr. Utz por la situación que está atravesando, donde desde por parte de los alumnos se está quebrantando la institucionalidad, sentándose un precedente extremadamente complicado. Reitera el apoyo y respeto al Decano Utz por haber sido elegido Decano recientemente dentro del marco institucional y Jurídico en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

Seguidamente, el Decano Sr. Utz entrega una relación pormenorizada de la situación que aqueja a su Facultad, en particular a la Carrera de Arquitectura, que se inicia en el mes de Julio del presente año, y donde se presentan una serie de demandas, entre las que destaca la aplicación de la modificación del Plan de Estudio y la profundización del conflicto. En esos momentos se une al problema, la movilización estudiantil, y el conflicto anterior queda estancado. Tiene lugar en esas condiciones la elección de Decano, en donde participa en la reelección el Decano Utz, y el otro candidato, lleva de una forma desconocida la participación de los estudiantes, mezclándose los estamentos. Incluso, los alumnos efectuaron una elección simbólica donde perdió el Decano Utz y ganó el otro candidato.



Prosigue explicando, que una vez que tuvo lugar la elección de Decano, resultó elegido y ello produjo, una ocupación del Decanato, y posteriormente, una vez terminada la movilización estudiantil, decidieron continuar con la postura de los estudiantes, y pidieron la renuncia del Decano. Luego cambiaron su postura, a que se mantenga el Decano, pero que instale en los cargos de confianza a los miembros de la otra candidatura, lo que resulta inaceptable, en su opinión. Posteriormente, sugieren los alumnos una Mesa de Trabajo, la que luego rechazan y se procede a la toma de las instalaciones de Arquitectura la que se mantiene hasta el día de hoy.

Interviene el Sr. Rector para indicar su preocupación por la situación ocurrida e informar que recibió el día 29 de octubre pasado una carta del Centro de Alumnos de dicha Facultad en que solicitan la instalación de una Mesa de Negociación y en que se imponen los integrantes de ella, lo que no puede aceptarse. Pasa a dar lectura a ciertos párrafos de la Carta, la que se archiva en los documentos correspondientes a la presente sesión, formando parte de la misma. (Anexo 3)

Agrega, que en forma anterior también se efectuaron gestiones para la formación de una Comisión por parte del Vicerrector, y donde se planteó por los estudiantes que no se aceptaba dicha Comisión, surgiendo ahora esta nueva propuesta en la carta del día 29.

Al respecto el Sr. Rector sostiene que se dará respuesta a dicha carta y que al Decano Utz se le debe dar todo el apoyo institucional.

Se produce a continuación una serie de intervenciones por parte de los Sres. Decanos, en que se concuerda que debe respetarse la institucionalidad de la Universidad, adoptándose el acuerdo, que en base a los antecedentes analizados respecto de la situación producida en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, el Sr. Secretario General proceda a redactar un acuerdo que refleje el apoyo que el Consejo Académico presta en su condición de Decano elegido, al Decano Utz, conforme a la institucionalidad vigente que debe respetarse:

Texto del acuerdo redactado por el Sr. Secretario General para efectos de su inclusión en la presente acta es el siguiente:

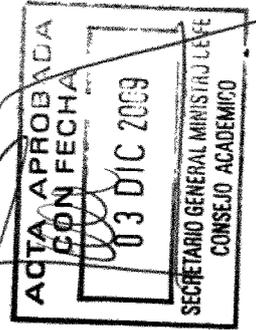
Acuerdo N° 45-2009

"El Consejo Académico de la Universidad de Concepción, en Sesión Ordinaria realizada el viernes 30 de octubre de 2009 en dependencias de la Sala de Consejo de la Facultad de Agronomía, Campus Chillán, luego de conocer las situaciones originadas en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, iniciadas a partir del mes de octubre; por unanimidad acuerda y expresa su pleno y total respaldo a la gestión realizada por el Sr. Decano don Ricardo Utz Barriga por la forma como ha conducido el conflicto que allí se ha generado, indicando que la institucionalidad que la Universidad se ha dado a través de sus Estatutos y Cuerpos Reglamentarios, debe ser totalmente respetada por la comunidad que la conforma."



Se levanta la sesión a las 13.45 horas.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/RWD/rfp/mgp

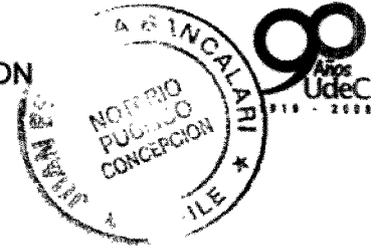
ANEXO 1



ACUERDO MESA DE NEGOCIACIÓN

En la Universidad de Concepción, a 19 de Octubre de 2009, entre los miembros de la Comisión Negociadora abajo firmantes, se pone término a la movilización estudiantil sobre la base de los siguientes acuerdos:

1. Ningún estudiante será impedido de continuar sus estudios por motivos de índole económica.
2. La lista de estudiantes con deudas pendientes por cuota básica y arancel será revisada detalladamente con el objetivo de considerar a quienes que pasan por momentos económicos difíciles y darles, ahora mismo, una solución que no los distraiga de sus estudios. En el caso de estudiantes que así lo ameriten, el plazo para cumplir sus compromisos se extenderá hasta el mes de marzo de 2010. Para ello, cada estudiante que esté en esta situación, debe acercarse a la DAFE a fin de establecer dicho compromiso.
3. De la misma manera, quienes se encuentren en condiciones de ponerse al día en sus pagos, deberán hacerlo a la brevedad, procediendo a acercarse a la DAFE.
4. Además, la Comisión ha tomado en consideración la nota enviada por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos Sr. Alberto Larrain Prat, en la que expresa la voluntad de la Universidad de otorgar las facilidades necesarias para aquellos estudiantes que no han podido ponerse al día en sus compromisos económicos, considerándose válidas sus inscripciones de asignaturas del segundo semestre 2009. De esta manera, se aclara un lamentable e involuntario error administrativo, con consecuencia adversas para los estudiantes, expresado en el tenor de la nota emanada de la Dirección de Docencia con fecha 17 de agosto de 2009.
5. Respecto de los aranceles 2010, éstos se mantendrán en el valor nominal del arancel 2009, sin reajustes en todas las carreras, tanto para los estudiantes de cursos superiores, como para los que ingresen en 2010.
6. Respecto de los aranceles 2011 y 2012, éstos se mantendrán en términos reales, es decir, reajustados en el valor del IPC respectivo.

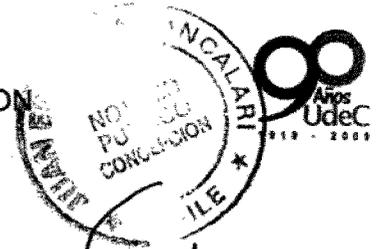


7. La cuota básica del año 2010 mantendrá su valor en términos nominales, es decir se mantendrá en el valor del año 2009, sin reajustes, para todas las carreras y para los estudiantes de cursos superiores y que ingresen en 2010. La Universidad establecerá una beca, que se otorgará a todos los estudiantes, por un monto equivalente a un 30% del valor de la misma, de carácter permanente para cada estudiante, por el período de duración de su carrera según su Plan de Estudios, más un año adicional. La cuota básica se podrá pagar en las mismas 10 cuotas que el arancel.
8. El valor de la cuota básica de los años 2011 y 2012 se mantendrá en términos reales, es decir, reajustados en el valor del IPC respectivo.
9. Durante la semana del 19 al 24 de Octubre no se aplicarán certámenes ni evaluaciones en toda la Universidad. Ello es válido para todas las Facultades, Carreras y asignaturas.
10. Se recalendarizará el semestre bajo el criterio de recuperar las clases perdidas, según plan que enviará la Dirección de Docencia
11. Se deberá evitar todo tipo de medidas que aparezcan como “represalias” en contra de los estudiantes, motivadas por las movilizaciones.
12. El día 19 de Octubre se levantarán los paros y tomas en todas las carreras y edificios de la Universidad, en los tres Campus.

La Comisión destaca el ambiente de diálogo, respeto y búsqueda de consenso que primó en todo momento en el trabajo de la misma, privilegiando el interés superior de la Universidad. Asimismo, considera conveniente la mantención de este espacio de discusión sobre el financiamiento de la Educación Superior, cuya responsabilidad radica fundamentalmente en el Estado.

Firman los integrantes de la Comisión de Negociación:

J



3 -

Karol Cariola Oliva

Ernesto Figueroa Huidobro

Christian Arancibia Gallardo

Alberto Larrain Prat

Cristian Muñoz Zúñiga

Alex Bustos Leal

Guillermo Petersen Núñez

Abelardo Castro Hidalgo

Esteban Valenzuela Jara

Jorge Rojas Hernández

Sebastián Valenzuela Salinas

Alejandro Santa María Sanzana

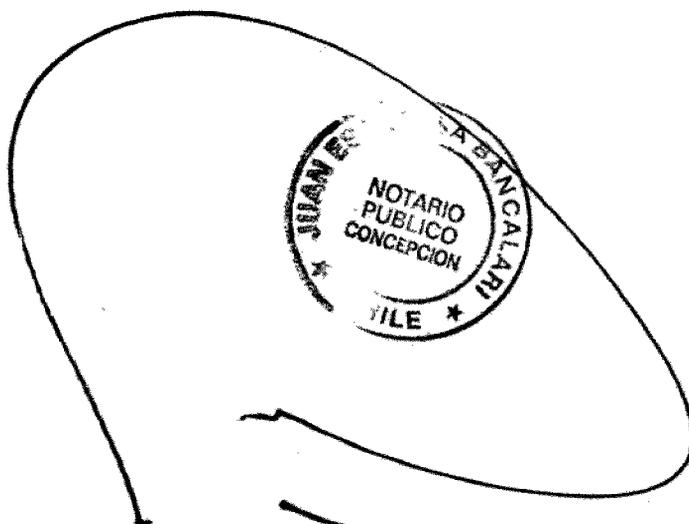
Camilo Venegas Escobar

Ricardo Utz Barriga

CONCEPCION, 19 de octubre de 2009.

FIRMARON//

ANTE MI, AL ANVERSO: **KAROL CARIOLA OLIVA**, cédula nacional de identidad N°16.642.752-5, **ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**, cédula nacional de identidad N°4.512.687-0; **CHRISTIAN ARANCIBIA GALLARDO**, cédula nacional de identidad N°16.532.250-9; **ALBERTO LARRAIN PRAT**, cédula nacional de identidad N°4.882.611-3; **CRISTIAN MUÑOZ ZUÑIGA**, cédula nacional de identidad N°15.825.841-2; **ALEX BUSTOS LEAL**, cédula nacional de identidad N°7.324.720-9; **GUILLERMO PETERSEN NUÑEZ**, cédula nacional de identidad N°17.343.904-0; **ABELARDO CASTRO HIDALGO**, cédula nacional de identidad N°6.573.425-7; **ESTEBAN VALENZUELA JARA**, cédula nacional de identidad N°17.041.992-8; **JORGE ROJAS HERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N°4.846.213-8; **SEBASTIAN VALENZUELA SALINAS**, cédula nacional de identidad N°15.636.335-9; **PEDRO ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA**, cédula nacional de identidad N°5.144.003-K; **CAMILO VENEGAS ESCOBAR**, cédula nacional de identidad N°17.539.230-0; y **RICARDO UTZ BARRIGA**, cédula nacional de identidad N°7.498.868-7.- CONCEPCION, 19 octubre 2009.-



Propuesta de Reajuste de Aranceles 2010

Antecedentes Generales

a) PREGRADO

a.1) Cuota básica: Reajuste 2010: 0% **\$ 115.900**
Real para todos: Beca - 30% **\$ 81.100**

a.2) Reajuste General: Cursos Superiores: 0%
Primeros años: 0%

b) POSTGRADO

b.1) Reajuste General: 0%

b.2) Casos especiales: Según lo indicado por cada programa

c) ARANCEL DE TITULACIÓN

Reajuste General: Para 2010 se fija en **\$ 547.500**

d) ARANCEL INTERNACIONAL

Para 2010 se fija en: **US\$ 1.500**

Valor de los Aranceles de Pregrado 2010

N°	Carrera	Campus	Arancel 1° Año 2010	Obs.
1	Agronomía	Chillán	2.344.400	
2	Antropología	Concepción	2.820.000	
3	Arquitectura	Concepción	2.410.000	
4	Artes Visuales	Concepción	1.988.600	
5	Astronomía	Concepción	2.808.700	
6	Auditoría	Concepción	1.630.500	
7	Auditoría (Diurna)	Los Angeles	1.630.500	
8	Bachillerato en Humanidades	Concepción	1.585.600	
9	Bioingeniería	Concepción	3.147.100	
10	Biología	Concepción	1.972.100	
11	Biología Marina	Concepción	2.158.300	
12	Bioquímica	Concepción	2.406.900	
13	Ciencias Físicas y Astronómicas	Concepción	2.756.200	
14	Ciencias Políticas y Administrativas	Concepción	1.568.100	
15	Derecho	Concepción	2.636.800	
16	Derecho	Chillán	2.636.800	
17	Educación Básica	Concepción	1.447.600	
18	Educación Diferencial	Concepción	1.395.100	
19	Educación Parvularia	Concepción	1.447.600	
20	Educación Básica	Los Angeles	1.447.600	
21	Educación Diferencial	Los Angeles	1.395.100	
22	Educación Parvularia	Los Angeles	1.447.600	
23	Enfermería	Concepción	2.063.000	
24	Fonoaudiología	Concepción	2.362.000	
25	Geofísica	Concepción	2.808.700	
26	Geografía	Concepción	2.367.400	
27	Geología	Concepción	2.410.100	
28	Ingeniería Agroindustrial	Chillán	2.300.600	
29	Ingeniería Agroindustrial	Los Angeles	2.300.600	
30	Ingeniería Ambiental	Concepción	2.587.500	

Valor de los Aranceles de Pregrado 2010

Nº	Carrera	Campus	Arancel 1º Año 2010	Obs.
31	Ingeniería Ambiental (I. Agrícola)	Chillán	2.587.500	NUEVA
32	Ingeniería en Alimentos	Chillán	2.300.600	
33	Ingeniería Civil Agrícola	Chillán	2.389.300	
34	Ingeniería Civil Primer Año Común	Concepción	2.686.100	
35	Ingeniería Civil	Concepción	2.686.100	
36	Ingeniería Civil Aeroespacial	Concepción	3.207.300	
37	Ingeniería Civil Biomédica	Concepción	3.400.000	
38	Ingeniería Civil Eléctrica	Concepción	2.686.100	
39	Ingeniería Civil Electrónica	Concepción	2.686.100	
40	Ingeniería Civil de Materiales	Concepción	2.686.100	
41	Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	Concepción	3.207.300	
42	Ingeniería Civil Industrial	Concepción	2.686.100	
43	Ingeniería Civil Informática	Concepción	2.686.100	
44	Ingeniería Civil Matemática	Concepción	2.686.100	
45	Ingeniería Civil Mecánica	Concepción	2.686.100	
46	Ingeniería Civil Metalúrgica	Concepción	2.686.100	
47	Ingeniería Civil Química	Concepción	2.686.100	
48	Ingeniería Comercial	Concepción	2.686.100	
49	Ingeniería Comercial	Chillán	2.686.100	
50	Ingeniería Comercial	Los Ángeles	2.686.100	NUEVA
51	Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura	Concepción	2.636.800	
52	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	Concepción	2.636.800	
53	Ingeniería en Biotecnología Vegetal	Los Ángeles	2.686.100	
54	Ingeniería en Prevención de riesgos	Los Ángeles	2.300.600	NUEVA
55	Ingeniería Estadística	Concepción	2.636.800	
56	Ingeniería Forestal	Concepción	2.516.400	
57	Ingeniería en conservación de recursos naturales	Concepción	2.587.500	NUEVA
58	Ingeniería Geomática	Los Ángeles	2.587.500	
59	Kinesiología	Concepción	3.003.600	
60	Licenciatura en Historia	Concepción	1.972.100	

Valor de los Aranceles de Pregrado 2010

Nº	Carrera	Campus	Arancel 1º Año 2010	Obs.
61	Licenciatura en Matemática	Concepción	1.560.400	
62	Licenciatura en Química-Químico	Concepción	1.615.200	
63	Medicina	Concepción	4.143.500	
64	Medicina Veterinaria	Concepción	3.147.100	
65	Medicina Veterinaria	Chillán	2.837.200	
66	Nutrición y Dietética	Concepción	1.615.200	
67	Obstetricia y Puericultura	Concepción	2.025.800	
68	Odontología	Concepción	4.143.500	
69	Pedagogía en Artes Plásticas	Concepción	1.395.100	
70	Pedagogía en Cs. Naturales y Biología	Concepción	1.395.100	
71	Pedagogía en Cs. Naturales y Biología	Los Ángeles	1.395.100	
72	Pedagogía en Cs. Naturales y Física	Concepción	1.395.100	
73	Pedagogía en Cs. Naturales y Química	Concepción	1.395.100	
74	Pedagogía en Educación Física (Damas)	Concepción	1.395.100	
75	Pedagogía en Educación Física (Varones)	Concepción	1.395.100	
76	Pedagogía en Educación Musical	Concepción	1.395.100	
77	Pedagogía en Español	Concepción	1.395.100	
78	Pedagogía en Filosofía	Concepción	1.395.100	
79	Pedagogía en Historia y Geografía	Concepción	1.395.100	
80	Pedagogía en Inglés	Concepción	1.395.100	
81	Pedagogía en Matemática y Computación	Concepción	1.395.100	
82	Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica	Los Ángeles	1.395.100	
83	Periodismo	Concepción	2.158.300	
84	Psicología	Concepción	2.257.900	
85	Química y Farmacia	Concepción	2.456.100	
86	Químico Analista	Concepción	1.556.000	
87	Trabajo Social	Concepción	1.585.600	
88	Sociología	Concepción	1.934.900	
89	Tecnología Médica	Concepción	3.003.600	
90	Traducción /Interpretación En Idiomas Extranjeros	Concepción	2.257.900	

Valor de los Aranceles de Postgrado 2010

1.- PROGRAMAS DE DOCTORADOS

N°	Facultad - Centro	Programa	Valor Arancel 2010
1	Centro Eula-Chile	Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos	3.058.615
2	Agronomía	Continental Ciencias Agropecuarias	2.811.235
3	Ciencias Biológicas	Ciencias Biológicas Area Biología Celular y Molecular	3.058.615
4	Ciencias Biológicas	Ciencias Biológicas Area Botánica	3.058.615
5	Ciencias Físicas y Matemáticas	Ciencias Aplicadas c/m en Ingeniería Matemática	3.058.615
6	Ciencias Físicas y Matemáticas	Ciencias Físicas	3.058.615
7	Ciencias Físicas y Matemáticas	Matemática	2.810.150
8	Ciencias Forestales	Ciencias Forestales	2.819.000
9	Ciencias Naturales y Matemáticas	Oceanografía	3.002.195
10	Ciencias Naturales y Matemáticas	Sistemática y Biodiversidad	3.024.980
11	Oceanográficas Ciencias Químicas	Ciencias c/m en Química	3.058.615
12	Ciencias Químicas	Ciencias Geológicas	2.820.000
13	Farmacia	Ciencias y Tecnología Analítica	3.058.615
14	Humanidades y Arte	Lingüística	2.995.685
15	Humanidades y Arte	Literatura Latinoamericana	2.995.685
16	Ingeniería	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3.058.615
17	Ingeniería	Ciencias de la Computación	3.058.615
18	Ingeniería	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Eléctrica	3.058.615
19	Ingeniería	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química	3.058.615
20	Ingeniería	Ingeniería Metalúrgica	3.058.615
21	Ingeniería Agrícola	Ingeniería Agrícola c/m en Recursos Hídricos en la Agricultura	3.058.615
22	Medicina	Enfermería	2.819.000
23	Medicina	Salud Mental	2.819.000

Valor de los Aranceles de Postgrado 2010

2.- PROGRAMAS DE MAGÍSTER

N°	Nombre Facultad	Programa	Valor Arancel 2010
1	Agronomía	Ciencias Agronómicas c/m en Suelos o Producción Vegetal	2.131.168
2	Ciencias Biológicas	Bioquímica y Bioinformática	2.207.975
3	Ciencias Biológicas	Ciencias c/m en Fisiología	2.149.385
4	Ciencias Biológicas	Ciencias c/m en Microbiología	2.149.385
5	Ciencias Biológicas	Drogodependencias	1.763.000
6	Ciencias Biológicas	Ergonomía	2.122.000
7	Ciencias Económicas y Administrativas	Administración de Empresas (*)	8.050.000
8	Ciencias Económicas y Administrativas	Economía Aplicada (**)	6.047.000
9	Ciencias Económicas y Administrativas	Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente (**)	6.361.000
10	Ciencias Económicas y Administrativas	Gestión de Recursos Humanos (*)	6.500.000
11	Ciencias Físicas y Matemáticas	Ciencias c/m en Física	2.149.385
12	Ciencias Físicas y Matemáticas	Matemática	2.149.385
13	Ciencias Físicas y Matemáticas	Estadística Aplicada	2.149.385
14	Ciencias Forestales	Ciencias Forestales	2.269.000
15	Ciencias Jurídicas	Derecho	1.800.000
16	Ciencias Jurídicas	Política y Gobierno	2.400.000
17	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Ciencias c/m en Botánica	1.944.000
18	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Ciencias c/m en Oceanografía	2.109.240
19	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Ciencias c/m en Pesquerías	2.109.240
20	Ciencias Naturales y Oceanográficas	Ciencias c/m en Zoolología	2.109.240
21	Ciencias Químicas	Ciencias c/m en Química	2.149.385
22	Ciencias Sociales	Investigación Social y Desarrollo	2.149.385
23	Ciencias Sociales	Psicología c/m en Psicología Educativa o Psicología de la Salud	2.149.385
24	Ciencias Sociales	Trabajo Social y Políticas Sociales	2.149.385
25	Educación	Educación	1.475.600
26	Educación	Educación Física	1.475.600
27	Educación	Gestión, Liderazgo y Política Educativa	1.475.600
28	Farmacia	Bioquímica Clínica e Inmunología	2.207.975
29	Farmacia	Ciencias Farmacéuticas	2.251.375
30	Humanidades y Arte	Filosofía Moral	2.104.900

Valor de los Aranceles de Postgrado 2010

2.- PROGRAMAS DE MAGÍSTER

N°	Nombre Facultad	Programa	Valor Arancel 2010
31	Humanidades y Arte	Historia	2.104.900
32	Humanidades y Arte	Lingüística Aplicada	2.104.900
33	Humanidades y Arte	Literaturas Hispánicas	2.104.900
34	Ingeniería	Ciencias de la Computación	2.461.865
35	Ingeniería	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Civil	2.278.500
36	Ingeniería	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Eléctrica	2.461.865
37	Ingeniería	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Mecánica	2.461.865
38	Ingeniería	Ciencias de la Ingeniería c/m en Ingeniería Química	2.461.865
39	Ingeniería	Gestión Industrial c/m en Gestión de Operaciones o Gestión Financiera (**)	8.250.000
40	Ingeniería	Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Labora	2.597.490
41	Ingeniería	Ingeniería Industrial (**)	5.040.000
42	Ingeniería	Ingeniería Metalúrgica	2.461.685
43	Ingeniería	Mineralogía Aplicada (**)	4.340.000
44	Ingeniería Agrícola	Ingeniería Agrícola c/m en Agroindustrias, Mecanización y Energía o Rec. Hídricos	2.251.375
45	Medicina	Educación Médica para las Ciencias de la Salud	1.981.000
46	Medicina	Enfermería	1.981.000
47	Medicina	Salud Reproductiva	2.100.000
48	Medicina Veterinaria	Ciencias Veterinarias c/m en Higiene y Tecnologías de Alimentos	2.417.380

Valor de los Aranceles de Postgrado 2010

3.- PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES DE LA SALUD

3.1.- ESPECIALIDADES MEDICAS

N°	Facultad	Programa	Valor Arancel 2010
1	Medicina	Especialidades Médicas cupo extranjeros	US\$ 9114
2	Medicina	Especialización en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto	1.941.000
3	Medicina	Especialización en Enfermería en Diálisis y Transplante Renal	1.941.000
4	Medicina	Especialización en Enfermería en Geriátria	1.941.000
5	Medicina	Especialización en Enfermería en Neonatología	1.941.000
6	Medicina	Especialización en Enfermería en Salud Infantil	1.941.000
7	Medicina	Especialización en Ginecología para Matronas	1.846.000
8	Medicina	Especialización en Perinatología para Matronas	1.846.000
9	Medicina	Médico Especialista en Anestesiología	3.306.000
10	Medicina	Médico Especialista en Anatomía Patológica	3.306.000
11	Medicina	Médico Especialista en Cirugía General	3.306.000
12	Medicina	Médico Especialista en Cirugía Vasculár	5.500.000
13	Medicina	Médico Especialista en Medicina Familiar	3.306.000
14	Medicina	Médico Especialista en Medicina Interna	3.306.000
15	Medicina	Médico Especialista en Neonatología	3.306.000
16	Medicina	Médico Especialista en Obstetricia Ginecología	3.306.000
17	Medicina	Médico Especialista en Oftalmología	3.306.000
18	Medicina	Médico Especialista en Ortopedia y Cirugía Infantil	3.306.000
19	Medicina	Médico Especialista en Otorrinolaringología	3.306.000
20	Medicina	Médico Especialista en Pediatría	3.306.000
21	Medicina	Médico Especialista en Psiquiatría	3.306.000
22	Medicina	Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia	3.306.000
23	Medicina	Médico Especialista en Urología	3.306.000

Valor de los Aranceles de Postgrado 2010

3.- PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES DE LA SALUD

3.2.- ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS

Nº	Facultad	Programa	Valor Arancel 2010
1	Odontología	Especialista en Endodencia	4.950.000
2	Odontología	Especialista en Odontopediatría	4.950.000
3	Odontología	Especialista en Rehabilitación Oral con mención en Prótesis	4.500.000

ANEXO 2

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION - OFERTA DE CUPOS 2010 Y EXIGENCIAS MINIMAS DE POSTULACION

B.- INGRESO A CURSOS SUPERIORES

CARRERAS	Traslados desde Universidad Chilena			Traslados desde Universidad Extranjera		Ingreso a una nueva carrera, para Alumnos de la UdeC			Cambios de Carrera dentro de la U. de C.				Para titulados en el Inst. Prof. Virginio Gómez	
	N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo	N° de Cupos para el:		N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo	N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo exigido para alumnos:		N° de Cupos para el	
	1er. semestre	2do. semestre		1er. semestre	2do. semestre	1er. semestre	2do. semestre		1er. semestre	2do. semestre	de otras Facultades	de la Facultad	1er semestre	2do. semestre

FACULTAD DE INGENIERIA

Ingeniería Civil. Plan Común	5	-	4,5	5	-	1	-	5,0	5	-	4,5	4,2	-	-
Ingeniería Civil	2	-	4,5	2	1	1	1	5,0	3	3	4,5	4,2	3	2
Ingeniería Civil Aeroespacial	1	1	4,5	1	1	1	1	5,0	2	2	4,5	4,2	-	-
Ingeniería Civil Biomédica	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	3	3	4,5	4,2	-	-
Ingeniería Civil Eléctrica	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	5	5	4,5	4,2	-	-
Ingeniería Civil Electrónica	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	3	3	4,5	4,2	3	2
Ingeniería Civil de Materiales	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	5	5	4,5	4,2	-	-
Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	3	3	4,5	4,2	-	-
Ingeniería Civil Industrial	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	3	3	4,5	4,2	-	-
Ingeniería Civil Informática	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	3	3	4,5	4,2	3	2
Ingeniería Civil Mecánica	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	3	3	4,5	4,2	3	2
Ingeniería Civil Metalúrgica	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	5	5	4,5	4,2	-	-
Ingeniería Civil Química	2	1	4,5	2	1	1	1	5,0	3	3	4,5	4,2	-	-

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Auditoría	1	-	5,7	1	1	1	-	5,7	2	-	5,7	5,7		
Ingeniería Comercial	1	-	5,7	1	1	1	-	5,7	2	-	5,7	5,7		

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

Astronomía	3	3	4,5	2	2	1	1	4,5	3	3	4,5	4,5		
Ciencias Físicas	4	4	4,5	2	2	1	1	4,5	4	4	4,5	4,5		
Geofísica	3	3	4,5	2	2	1	1	4,5	3	3	4,5	4,5		
Ingeniería Civil Matemática	4	4	4,5	2	2	1	1	4,5	4	4	4,5	4,5		
Ingeniería Estadística	4	4	4,5	2	2	1	1	4,5	4	4	4,5	4,5		
Licenciatura en Matemática	3	3	4,5	2	2	1	1	4,5	3	3	4,5	4,5		

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Ing. en Biotecnología Vegetal	2	-	5,0	2	-	1	-	5,0	2	-	5,0	4,6		
Ingeniería Forestal	2	-	5,0	2	-	1	-	5,0	2	-	5,0	4,6		
Ing. Conservación RR. Naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Ciencias Políticas y Administrativas	2	-	5,0	2	-	-	-	-	2	-	5,0	5,0		
Derecho (Concepción)	2	-	5,0	2	-	-	-	-	2	-	5,0	5,0		
Derecho (Chillán)	2	-	5,0	2	-	-	-	-	2	-	5,0	5,0		

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRAFICAS

Biología	2	2	4,7	1	2	-	-	-	2	2	4,7	4,5		
Biología Marina	2	2	4,7	1	2	-	-	-	2	2	4,7	4,5		
Ingeniería Ambiental	2	2	4,7	1	2	-	-	-	2	2	4,7	4,5		
Ing. en Biotecnología Marina y Acuicultura	2	2	4,7	1	2	-	-	-	2	2	4,7	4,5		

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Bioingeniería	1	-	5,0	2	-	1	-	5,0	1	-	5,0	-		
---------------	---	---	-----	---	---	---	---	-----	---	---	-----	---	--	--

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Geología	1	1	4,8	1	1	1	1	4,8	1	1	4,8	4,8		
Licenciatura en Química-Químico	1	1	4,8	1	1	1	1	4,8	1	1	4,8	4,8		
Químico Analista	1	1	4,5	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5		

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Antropología	2	1	5,5	1	-	2	1	-	2	1	5,5	5,5		
Periodismo	1	1	5,5	1	-	1	-	-	1	-	5,5	5,5		
Psicología	1	1	5,5	1	-	1	-	-	1	-	5,5	5,5		
Sociología	1	1	5,5	1	-	1	-	-	1	-	5,5	5,5		
Trabajo Social	1	1	5,2	1	-	1	-	-	1	-	5,2	5,2		

B.- INGRESO A CURSOS SUPERIORES

CARRERAS	Traslados desde Universidad Chilena			Traslados desde Universidad Extranjera		Ingreso a una nueva carrera, para Alumnos de la UdeC			Cambios de Carrera dentro de la U. de C.				Para titulados en el Inst. Prof. Virginio Gómez	
	N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo	N° de Cupos para el:		N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo	N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo exigido para alumnos:		N° de Cupos para el	
	1er. semestre	2do. semestre		1er. semestre	2do. semestre	1er. semestre	2do. semestre		1er. semestre	2do. semestre	de otras Facultades	de la Facultad	1er. semestre	2do. semestre

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE

Artes Visuales	1	-	5,0	1	-	1	-	5,0	1	-	5,0	5,0
Bachillerato en Humanidades	1	1	5,0	1	1	1	1	5,0	1	1	5,0	5,0
Licenciatura en Historia	1	-	5,0	1	-	1	-	5,0	1	-	5,0	5,0
Traducción/Interpr. en Idiomas Extr.	1	-	5,0	1	-	1	-	5,0	1	-	5,0	5,0

FACULTAD DE EDUCACION

Educación Básica	1	1	5,0	1	1	1	-	4,5	1	-	4,5	4,5
Educación Diferencial	1	1	5,0	1	1	1	-	4,5	1	-	4,5	4,5
Educación Parvularia	1	1	5,0	1	1	1	-	4,5	1	-	4,5	4,5
Ped. en Artes Plásticas	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Cs. Naturales y Biología	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Cs. Naturales y Física	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Cs. Naturales y Química	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Educación Física-Damas	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Educación Física-Varones	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Educación Musical	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Español	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Filosofía	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Historia y Geografía	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Inglés	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5
Ped. en Matemática y Computación	1	1	5,0	1	1	1	1	4,5	1	1	4,5	4,5

FACULTAD DE FARMACIA

Bioquímica	1	-	5,3	1	-	-	-	-	1	-	5,3	5,0
Nutrición y Dietética	1	-	5,3	1	-	-	-	-	1	-	5,3	5,0
Química y Farmacia	1	-	5,3	1	-	-	-	-	1	-	5,3	5,0

FACULTAD DE MEDICINA

Enfermería	1	-	5,5	-	-	-	-	-	1	-	5,5	5,5
Fonoaudiología	1	-	6,0	-	-	-	-	-	1	-	6,0	6,0
Kinesiología	1	-	5,0	-	-	-	-	-	1	-	5,0	5,0
Medicina	1	-	5,5	-	-	-	-	-	1	-	5,5	5,5
Obstetricia y Puericultura	1	-	5,0	-	-	-	-	-	1	-	5,0	5,0
Tecnología Médica	1	-	5,5	-	-	-	-	-	1	-	5,5	5,5

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Odontología	1	1	5,5	1	1	-	-	-	1	-	5,5	-
-------------	---	---	-----	---	---	---	---	---	---	---	-----	---

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y GEOGRAFIA

Arquitectura	1	-	5,0	1	-	1	-	4,5	1	-	4,5	4,5
Geografía	1	-	5,0	1	-	1	-	4,5	1	-	4,5	4,5

FACULTAD DE AGRONOMIA

Agronomía	1	-	4,5	1	-	1	-	4,5	1	-	4,5	-
-----------	---	---	-----	---	---	---	---	-----	---	---	-----	---

FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA

Ingeniería Agrindustrial	2	2	4,5	2	2	2	2	4,5	2	2	4,5	4,5
Ingeniería Ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Civil Agrícola	2	2	4,5	2	2	2	2	4,5	2	2	4,5	4,5
Ingeniería en Alimentos	2	2	4,5	2	2	2	2	4,5	2	2	4,5	4,5

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Medicina Veterinaria (Chillán)	1	1	5,0	1	1	-	-	-	3	2	5,0	5,0
Medicina Veterinaria (Concepción)	1	1	5,0	1	1	-	-	-	3	2	5,0	5,0

DIRECCION GENERAL DEL CAMPUS CHILLAN

Ingeniería Comercial (Chillán)	1	1	4,5	1	1	-	-	-	1	1	4,5	-
--------------------------------	---	---	-----	---	---	---	---	---	---	---	-----	---

B.- INGRESO A CURSOS SUPERIORES

CARRERAS	Traslados desde Universidad Chilena			Traslados desde Universidad Extranjera		Ingreso a una nueva carrera, para Alumnos de la UdeC			Cambios de Carrera dentro de la U. de C.				Para titulados en el Inst. Prof. Virginio Gómez	
	N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo	N° de Cupos para el:		N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo	N° de Cupos para el:		Promedio de Notas mínimo exigido para alumnos:		N° de Cupos para el	
	1er. semestre	2do. semestre		1er. semestre	2do. semestre	1er. semestre	2do. semestre		1er. semestre	2do. semestre	de otras Facultades	de la Facultad	1er. semestre	2do. semestre

UNIDAD ACADÉMICA LOS ANGELES

Auditoría-Diurna	3	1	5,0	1	1	3	1	5,0	3	1	5,0	5,0
Educación Básica	2	-	5,0	2	-	2	-	5,0	5	-	5,0	5,0
Educación Diferencial	1	1	5,0	1	1	1	1	5,0	1	1	5,0	5,0
Educación Parvularia	3	3	5,0	2	2	3	3	5,0	5	5	5,0	5,0
Ingeniería Agroindustrial	3	3	4,5	3	3	1	1	4,5	2	2	4,5	4,5
Ingeniería Comercial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ing. en Biotecnología Vegetal	1	1	4,8	1	1	1	1	5,0	2	2	4,8	4,8
Ing. en Prevención de Riesgos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería Geomática	2	2	5,0	2	2	2	2	5,0	2	2	5,0	5,0
Ped. en Cs. Naturales y Biología	3	3	4,5	2	2	1	1	4,5	4	4	4,5	4,5
Ped. en Matemática y Educ. Tecnológica	3	3	4,5	2	2	1	1	4,5	4	4	4,5	4,5

SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISION - OFERTA DE CUPOS 2010 Y EXIGENCIAS MINIMAS DE POSTULACION

A.- INGRESO A PRIMER AÑO DE LAS CARRERAS

CARRERAS	Estudiantes con Beca de Excelencia Académica		Mejores Puntajes Nacionales o Regionales		Con buen Rendimiento en Ens. Media (Prom. Notas 6,5 o más)		Hijos de funcionarios UdeC con contrato indefinido		Deportistas Destacados			Alumnos con estudios en el Extranjero		Discapacitados visuales		Trabajadores con estudios universitarios incompletos		Para Personas mayores de 25 años de edad		Para alumnos de etnias indígenas de Chile		Profesionales o Graduados (Universidades, Inst. Prof. o CFT)		Destacados en Artes, Cs. o letras		
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos

FACULTAD DE INGENIERIA

Ingeniería Civil, Plan Común	2	3	3	1	5	Si	-	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	Si	-
Ingeniería Civil	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Aeroespacial	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Biomédica	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Eléctrica	2	3	3	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Electrónica	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil de Materiales	2	3	3	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil en Telecomunicaciones	2	3	3	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Industrial	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Informática	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Mecánica	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Metalúrgica	2	3	3	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Química	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-

(*) Capacidad visual limitada

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Auditoría	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Comercial	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-

FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS

Astronomía	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ciencias Físicas	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Geofísica	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Civil Matemática	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Estadística	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Licenciatura en Matemática	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

Ing. en Biotecnología Vegetal	2	2	1	1	1	-	Si	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Ingeniería Forestal	2	2	1	1	1	-	Si	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Ing. Conservación RR. Naturales	2	2	1	1	1	-	Si	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Ciencias Políticas y Administrativas	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Derecho (Concepción)	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-
Derecho (Chillán)	2	1	1	1	1	Si	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-

A.- INGRESO A PRIMER AÑO DE LAS CARRERAS

CARRERAS	Estudiantes con Beca de Excelencia Académica		Mejores Puntajes Nacionales o Regionales		Con buen Rendimiento en Exs. Media (Prom. Notas 6,5 o más)		Hijos de funcionarios UdeC con contrato indefinido		Deportistas Destacados			Alumnos con estudios en el Extranjero			Discapacitados visuales		Trabajadores con estudios universitarios incompletos		Personas mayores de 25 años de edad		Para alumnos de etnias indígenas de Chile		Profesionales o Graduados (Universidades, Inst. Prof. o CFI)		Destacados en Artes, Cs. o letras	
	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos	Cupos

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS

Biología	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Biología Marina	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ingeniería Ambiental	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ing. en Biotecnología Marina y Acuicultura	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Bioingeniería	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
---------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Geología	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Licenciatura en Química-Químico	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Químico Analista	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Antropología	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Periodismo	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Psicología	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Sociología	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Trabajo Social	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE

Artes Visuales	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Bachillerato en Humanidades	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Licenciatura en Historia	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Traducción/Interp. en Idiomas Extr.	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

FACULTAD DE EDUCACION

Educación Básica	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Diferencial	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación Parvularia	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Artes Plásticas	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Cs. Naturales y Biología	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Cs. Naturales y Física	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Cs. Naturales y Química	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Educación Física-Damas	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Educación Física-Varones	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Educación Musical	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Español	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Filosofía	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Historia y Geografía	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Inglés	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ped. en Matemática y Computación	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

A.- INGRESO A PRIMER AÑO DE LAS CARRERAS

CARRERAS	Estudiantes		Mejores Puntajes Nacionales o Regionales		Con buen Rendimiento en Ens. Media (Prom. Notas 6,5 o más)		Hijos de funcionarios UdeC, con contrato indefinido		Deportistas Destacados			Alumnos con estudios en el Extranjero		Discapacitados visuales		Trabajadores con estudios universitarios incompletos		Para Personas mayores de 25 años de edad		Para alumnos de etnias indígenas de Chile		Profesionales o Graduados (Universidades, Inst. Prof. o CFT)		Destacados en Artes, Cs. o letras		
	Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		Para Selección			Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		Cupos		
									Bonificar en 10% el Pije. Ponderado											Considerar sólo hasta el doble de los cupos regulares		Considerar sólo hasta el doble de los cupos regulares		Para Selección		
																						Bonificar en 10% el Pije. Ponderado		Considerar sólo hasta el doble de los cupos regulares		
UNIDAD ACADÉMICA LOS ANGELES																										
Auditoría-Diurna	2	2	3	3	1	1	Si	-	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	Si	-
Educación Básica	2	3	3	3	1	1	Si	-	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	1	1	1	1	Si	-
Educación Diferencial	2	2	1	2	2	1	Si	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Educación Parvularia	2	2	3	4	2	2	Si	-	2	NRA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	2	2	Si	-
Ingeniería Agroindustrial	2	2	5	3	2	2	Si	-	3	NRA	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	Si	-
Ingeniería Comercial	2	3	1	2	2	2	-	Si	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ing. en Biotecnología Vegetal	2	2	2	1	1	1	Si	-	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ing. en Prevención de Riesgos	2	3	1	2	2	2	-	Si	1	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Si	-
Ingeniería Geomática	2	2	2	2	2	2	Si	-	2	NRA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	4	2	2	2	Si	-
Peg. en Cs. Naturales y Biología	2	2	2	4	1	1	Si	-	2	NRA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	Si	-
Ped. en Matemática y Educ. Tecnológica	2	2	2	4	1	1	Si	-	2	NRA	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	2	2	2	2	Si	-

INGRESO ESPECIAL DE DEPORTISTAS DESTACADOS.- De acuerdo con el Art. 18° del Decreto U. de C. N° 2008-133, la siguiente es la proposición de la Dirección de Servicios Estudiantiles sobre los DEPORTES RECONOCIDOS POR EL COMITÉ OLÍMPICO y que son de interés para LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

CAMPUS CONCEPCION

Ajedrez	Karate	LOS ANGELES
Atletismo	Handbol	Básquetbol
Básquetbol	Tenis (Varones)	Voleibol
Fútbol	Tenis de mesa	Fútbol
Gimnasia Artística	Taekwondo	Taekwondo
Gimnasia Rítmica (Damas)	Voleibol	Tenis de Mesa

ANEXO 3

Concepción, 29 de octubre de 2009

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente

Estimado Sr. Sergio Lavanchy Merino,

Como usted debe estar enterado, los estudiantes de Arquitectura de la Universidad de Concepción, nos encontramos movilizados desde el día 14 de octubre, día en el que fue reelecto el Decano de nuestra Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía el Señor Ricardo Utz Barriga, con un 51% de los votos, pese al descontento y manifestaciones anteriores del alumnado.

Dicho descontento existe en la Facultad desde 2003, generando petitorios que no han obtenido respuestas concretas. Es por esto que una vez finalizado el periodo de movilizaciones a nivel general de la Universidad, mantenemos el paro de nuestra Carrera, para concentrarnos netamente en los temas internos que nos conciernen actualmente. No estamos dispuestos a seguir 3 años más esperando cambios concretos. La credibilidad en nuestras autoridades después de estos seis años se ha diluido, por lo tanto, necesitamos y exigimos respuestas inmediatas a nuestras peticiones, que sin lugar a dudas tienen su origen en la ineficiente gestión de la administración de nuestra Facultad, entendiendo la administración como Decano, Vicedecano, Secretario Académico y Jefe de carrera.

En este tiempo de movilización hemos estado trabajando seria y responsablemente para obtener el material y documentos necesarios que respalden nuestras demandas. Por lo demás, en este proceso hemos llegado a instancias de dialogo sin obtener respuestas certeras a lo que pedimos, a cambio solo recibimos respuestas ambiguas que no apuntan a resolver concretamente nuestras solicitudes. El tema ha sido desviado a problemas de docencia, siendo que nosotros manifestamos que la base de todos los problemas es **LA DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN**, que centra sus intereses en fines particulares y no en un desarrollo integral que nos beneficie a todos.

Sin embargo, es de suma importancia para nosotros llegar a una instancia de diálogo para discutir nuestros requerimientos, y que en esta se tomen decisiones concretas e inmediata en relación a nuestras demandas. Es por esto, que apelamos a que se conforme una **MESA DE NEGOCIACIÓN RESOLUTIVA**, con las autoridades pertinentes, para resolver **TEMAS ADMINISTRATIVOS** acordes a nuestros requerimientos, Usted es el único que cuenta con la autoridad y capacidad necesaria para llevar a cabo una mesa de estas características.

Incluso, siendo consecuente con la **POLÍTICA DE INCLUSIÓN** de toda la planta docente, presente en el discurso del Sr. Decano como también en nuestras principales exigencias, y además apelando a la visión fundadora y a las 2 visiones futuras para nuestra Facultad, la mesa en su totalidad deberá quedar conformada por:

2 autoridades Académicas: Vicerrector académico y vicerrector de Finanzas.

2 Académicos fundadores de nuestra escuela: Jaime García y Antonio Zelada.

2 representantes de la FEC: Presidente y Vicepresidente

3 académicos de la FAUG: 2 docentes que firmaron apoyando la candidatura del Señor Ricardo Utz, y que no tengan cargos directivos. 1 docente que firmó apoyando la candidatura del Señor Lorenzo Carbonell.

5 estudiantes de Arquitectura: 2 representantes del Centro de Alumnos, y 3 estudiantes. (Uno de 1º año, representante de la nueva malla, uno de 2º/3º y otro de 4º/5º Año).

Esta mesa será de carácter Resolutivo, deberá conformarse lo antes posible y no poseer una duración mayor a dos días.

Se despide Atentamente y Esperando su Pronta Respuesta

Centro de Alumnos y Estudiantes de Arquitectura Movilizados.

